

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14557 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1258/2011, con NIG 1101242M20110001097, por auto de 16 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Santiago Romero Garrido, con NIF 31681754-J, con domicilio en C/ Corregidores, n.º 6, de Arcos de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Valeriano García Fernández, con domicilio postal en C/ Lanzarote, n.º 2, edificio Lorca 1.º f, de Arroyo de la Miel (29630) y dirección electrónica vfernandezgarcia@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 20 de abril de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120025542-1